



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO ABIERTO PUBLICO - 2 (DOS) CARGOS DE MEDICO DE PLANTA ASISTENTE CARDIOLOGIA

VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución 2019-4565-GCABAMEFGC y los Expedientes de Concursos N° EX-2024-08265934- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-10662933- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante dos (2) cargos de Médico de Planta Asistente (Cardiología), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Lopez Rivas Mario Hernan, CUIL 20-12548796-4, a partir del 31/01/2024 y otra vacante producida por la designacion como Jefe Unidad Intemación Cardiologla del Dr. Guaraglia Walter Gerardo CUIL: 24-26146268-7 a partir 15/12/2023;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos, para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

IGNACIO PIROVANO
DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Abierto Público para cubrir dos(2) cargos de Médico de Planta Asistente (Cardiología), para desempeñarse en turno matutino o vespertino, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Médico de Planta Asistente (Cardiología), para desempeñarse en turno matutino o vespertino.-

Profesión: Médico

Espècialidad : Cardiología

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

Lugar de Inscripción: Sub Gerencia operativa de RRHH y Servicios Generales

Fecha de apertura: 11/04/2024

Cierre de la inscripción: 22/04/2024

Horario de Inscripción: de lunes a viernes, en el horario de 08.00 a 12.00

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Sub Gerencia Operativa de Recursos Humanos, 1er. Piso, del Hospital Pirovano durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberán exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente
Nómina del Jurado

TITULAR:

CENTENO SERGIO ANDRES- HTAL. SANTOJANNI

RIMMAUDO DIEGO BERNABE- HTAL. PIROVANO

GARAY ALEJANDRA MARISA- HTAL. MUÑIZ

SUPLENTE:

GAGLIARDI JUAN ALBERTO – HTAL. ARGERICH

STRUMINGER MARCELO ISRAEL- HTAL. SANTOJANNI

MASTANTUONO CHRISTIAN GUSTAVO- HTAL. PIROVANO

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación de veedores

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.